

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueren entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se designa Tribunal de oposiciones para cubrir cinco plazas de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1966.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12264, segunda columna, y en la línea cinco del texto de la citada Resolución dice: «...en el artículo 0 del Reglamento...», y debe decir: «...en el artículo 10 del Reglamento...».

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se hace pública la lista de aspirantes presentados a la oposición para cubrir cinco plazas de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de dicho Centro directivo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1966, se rectifica en el sentido de que en la relación de opositores definitivamente admitidos, líneas 19, 20, 21, donde dice: «Manuel Matamala Virseda, José Angel Valdivielso López, e Ignacio Pérez-Trueno Avila», debe decir: «Manuela Matamala Virseda, José Angel Valdivieso López, e Ignacio Pérez-Grueso Avila», respectivamente.

Asimismo, en la relación de los opositores admitidos a reserva de cumplimentar las condiciones exigidas en la convocatoria, donde dice: «Rafael Fernández Murela», debe decir: «Rafael Fernández Muela».

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad doce plazas de Enfermeras, vacantes en dicho Organismo.*

Vacantes doce plazas de Enfermeras en los diversos Establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de dicho Organismo, se convoca concurso-oposición para la provisión de dichas plazas más las que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Carecer de antecedentes penales.
- Disfrutar de la aptitud legal y física necesaria para el desempeño del cargo.
- Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- Estar en posesión del título de Enfermera.

f) No haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado provincia o municipio u Organismo autónomo.

g) Haber prestado servicio en algún hospital psiquiátrico.

h) Haber cumplido el servicio social o hallarse exenta de mismo.

Segunda.—Las aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Patronato (Bravo Murillo número 4, 1.º, Madrid) dirigidas al excelentísimo señor Presidente del mismo y haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado, e indicando claramente el domicilio de la opositora y número del documento nacional de identidad. A la solicitud se acompañará la cantidad de 150 pesetas en conceptos de derechos de examen.

Asimismo podrán presentar sus instancias y satisfacer los derechos de examen por cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Juntamente con la instancia deberá presentarse una Memoria, en la que se especifiquen cuantos méritos se tengan adquiridos en la especialidad, tales como permanencia en hospitales psiquiátricos, diplomas de la especialidad, etc.

Tercera.—Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguna de las aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se la excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidas y excluidas. Las aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición ante este Patronato, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

Quinta.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidas se procederá a designar el Tribunal que habrá de ponderar y juzgar los ejercicios y méritos, insertándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Los ejercicios darán comienzo pasados tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal convocará a las aspirantes, publicando en el mismo, con quince días de antelación por lo menos, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Séptima.—El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

- Contestar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, tres temas sacados por sorteo entre los que se compone el programa.
- Lectura del ejercicio escrito por cada opositora.
- Ejercicio práctico a elección del Tribunal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Octava.—Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá ser superior al de vacantes a cubrir.

Novena.—Aquellos que figuren en la relación a que se refiere la base anterior presentarán ante el Tribunal, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

- Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Madrid.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Título de Enfermera.
- Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño del cargo, expedida por un Dispensario oficial.
- Certificación de buena conducta y antecedentes político-sociales, expedida por la autoridad gubernativa correspondiente.
- Certificación que acredite la prestación de servicios en algún hospital o sanatorio psiquiátrico.
- Declaración jurada de no haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado, provincia, municipio u Organismo autónomo.
- Certificado definitivo de haber cumplido el servicio social o estar exenta del mismo.

Los certificados a que se refieren los apartados b) y e) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el señalado en el primer párrafo de esta base.

Las opositoras aprobadas que tengan la condición de funcionario público estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo, en la certificación se hará constar los documentos que se le exigieron para obtener su nombramiento.

Décima.—Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación a que se refiere la base anterior serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Undécima.—Las plazas anunciadas en este concurso-oposición estarán dotadas con el haber anual de 12.000 pesetas más dos pagas extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, y en las condiciones señaladas en el Presupuesto de Gastos de este Organismo, y las aspirantes aprobadas pasarán a ocupar dichas plazas, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario, con la obligación de permanecer en él el tiempo mínimo de un año sin derecho a tomar parte en concurso de traslado ni a solicitar excedencia, perdiendo, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta norma, todos los derechos obtenidos en este concurso-oposición.

Duodécima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

#### Programa para el concurso-oposición para la provisión de doce plazas de Enfermeras

- 1.º Concepto de Sanatorio Psiquiátrico. Sus clases.
- 2.º Finalidad del Ayudante Técnico Sanitario Psiquiátrico.
- 3.º Toma de contacto con el enfermo.
- 4.º Medios de contacto.
- 5.º Drogas más usuales para calmar a los enfermos agitados. Su dosificación.
- 6.º Tratamientos especiales. El coma insulínico. Papel del Ayudante Técnico.
- 7.º El electrochock. Papel del Ayudante.
- 8.º Tratamientos de sueño prolongado. Papel del Ayudante.
- 9.º La leucotomía. Cuidados al leucotomizado.
10. Los toxicómanos.
11. Los epilépticos.
12. Los alcohólicos.
13. Los esquizofrénicos agudos.
14. Los esquizofrénicos crónicos.
15. Los depresivos.
16. Los maníacos.
17. Los oligofrénicos.
18. Las demencias orgánicas.
19. Colaboración del Ayudante en los tests más usuales (Rorschach, edad mental).
20. Colaboración del Ayudante en la electroencefalografía.
21. Colaboración del Ayudante en la toma de datos y conducta del enfermo.
22. Formalidades legales para el ingreso en un Establecimiento psiquiátrico.
23. Traslado de enfermos psiquiátricos.
24. Organización de la asistencia psiquiátrica en España. P. A. N. A. P.
25. Elementos básicos de Higiene Mental y Sociología.
26. Principios de deontología.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer una plaza de Capitán de la Marina Mercante y otra de Mecánico naval, vacantes en esta Junta.*

La lista de aspirantes admitidos al concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, del 29 de agosto de 1966, para proveer una plaza de Capitán de la Marina Mercante y otra de Mecánico naval, vacantes en dicha Junta, es la siguiente:

#### Captanes admitidos

- D. Ricardo Bilbao Aberásturi.  
D. José Babio Méndez.  
D. Carmelo Apraiz Echevarría.  
D. Rafael Ferrari Varela.

#### Mecánicos navales admitidos

- D. Joaquín Santos Segade.  
D. Francisco Ardeo Zabala.

#### Excluidos

- Capitanes navales: Ninguno.  
Mecánicos navales: Ninguno.

Bilbao, 5 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director.—5.767-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de septiembre de 1966 referente a las oposiciones a cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 12 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo), con el nuevo plazo a que se refiere la de 20 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril), la primera cátedra de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, y por Orden de 25 de abril del año actual («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), las de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Sevilla y Zaragoza, y teniendo en cuenta la identidad de las anteriores cátedras, así como lo dispuesto en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos en las Facultades de Filosofía y Letras.

Este Ministerio ha resuelto unir en una sola oposición, que se celebrará ante Tribunal único, el que ha sido nombrado para la cátedra de la Universidad de Granada y bajo la denominación de «Filología griega», las dos oposiciones de referencia.

Los opositores solamente tendrán derecho a aquellas cátedras para las que, respectivamente, figuren admitidos definitivamente en las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria que oportunamente se publiquen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

La Junta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, en su reunión del día 16 de septiembre actual, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Física matemática», convocado por Orden ministerial de 3 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Mariano Velasco Durántez.

Vocales: Doctores don Francisco Sanvicens Marfull y don Luis María Garrido Arilla.

Suplente: Doctor don José María Vidal Llenas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Enrique Gadea Buisán. — Visto bueno: El Rector, F. García-Valdecasas.

*RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.*

Expirado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 16 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) han sido declarados admitidos los aspirantes que a continuación se relacionan:

- D. Ramón Macia Manso.  
D. Juan José Gil Cremades.

Oviedo, 27 de septiembre de 1966.—El Rector, J. Virgili.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

De acuerdo con lo establecido en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), se convoca a los aspirantes a la plaza de Pro-